

QUINTERO,  
29 DIC. 2021

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Memorandum N° 84/2021 de Jefe Emergencia Comunal, por medio del que se solicita se proceda a licitar el "SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, VACUNATORIO Y FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE QUINTERO", acompañando las especificaciones técnicas respectivas;
- 2.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 378 de fecha 14 de diciembre de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, por un monto mensual de \$7.140.000.- IVA incluido;
- 3.- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004 que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la **formalización del proceso se efectuará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor;**
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de Compras Públicas y su Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 5.- Del mismo modo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004 que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y por tratarse la presente propuesta pública de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación, la formalización del proceso se efectuará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor;

## D E C R E T O:

- 1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública "SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, VACUNATORIO Y FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE QUINTERO", bases que fueron diseñadas, elaboradas y propuestas por la Unidad Técnica del proceso que se designa en el presente decreto.
- 2.- **PROCÉDASE**, a efectuar llamado a licitación pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
- 3.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación del proyecto;
  - Directora de Administración y Finanzas o quien designe.
  - Oficina de Emergencia Comunal o quien designe.
  - Oficina de Aseo y Ornato o quien designe.
- 4.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto;
  - Directora de Administración y Finanzas o quien designe.
  - Oficina de Emergencia Comunal o quien designe.
  - Oficina de Aseo y Ornato o quien designe.
- 5.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

ALIM JARA ALVARADO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)MARCIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

## DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía.
  - 2.- Secretaría Municipal.
  - 3.- Administración y Finanzas.
  - 4.- Aseo y Ornato.
  - 5.- Emergencia Comunal.
  - 6.- Transparencia.
  - 7.- Licitaciones.
- MCP/AJA/MDS/vpv: